

**Banco Entre Ríos**

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - CUIT 33-70799551-9
 Monte Caseros 128, Paraná, Entre Ríos, CP E3100ACD
 D.I.P.J. Entre Ríos Leg. 2100
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
 Integral Registrado bajo el N° 65 de la CNV

QUALIA
Seguros**SOLICITUD SEGURO COMBINADO FAMILIAR**
(Vivienda de Ocupación Permanente)

Fecha:

DATOS DEL CLIENTE

Apellido y Nombre: Empleado NBERSA
 Documento (Tipo y Número): CUIT/CUIL/CDI:
 Condición ante el I.V.A.: Dirección:
 Fecha de Nacimiento: Provincia:
 Lugar de Nacimiento: Localidad:
 Nacionalidad: Código Postal:
 Sexo: Teléfono:
 Estado Civil: Correo electrónico:
 Actividad Principal:

DATOS DE LA VIVIENDA A ASEGURAR

Dirección:
 Techo de: Losa - Tejas - Chapa Ventanas: Celosías - Rejas
 Paredes únicamente de materiales de construcción clasificados como de Primera categoría (se excluyen expresamente construcciones de madera, paja o de inferior calidad).
 Antigüedad aproximada en años: Cerraduras Tipo: Doble - Simple - Otras
 Detallar si existen dependencias que no forman parte del edificio principal o no es de uso estrictamente familiar:

PLAN BASICO	Incendio Edificio	\$ 93.193.000
	Incendio Contenido	\$ 27.804.000
	Huracán, Ciclón, Tornado, Granizo – Edificio	\$ 93.193.000
	Huracán, Ciclón, Tornado, Granizo – Contenido	\$ 27.804.000
	Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión	\$ 42.370.000
	Responsabilidad Civil Hechos Privados	\$ 21.790.000
	Remoción de escombros y/o gastos de limpieza	\$ 10.540.000
	Estadía en Hotel	\$ 1.606.000
	Gastos de mudanza	\$ 1.606.000
	Gastos Extraordinarios	\$ 1.420.000
	Robo Mobiliario Familiar	\$ 5.450.000
	Aparatos y/o Equipos electrodomésticos	\$ 2.100.000
	Cristales	\$ 424.000
	Alimentos refrigerados	\$ 205.700
	Accidentes Personales: Muerte por accidente	\$ 14.530.000
Premio mensual	\$ 32.200	

Nota: Las sumas aseguradas corresponden a un módulo, variarán de acuerdo a la cantidad de módulos a contratar.

- Autorizo la suscripción en Plan 1 - Plan 2 - Plan 3 - Plan 4 Plan 5
- El beneficiario del Seguro Accidentes Personales es
- Nro. Doc: (de no determinar, se considerarán los herederos legales)
- Incluye las coberturas adicionales de:
 - Seguro Técnico - Equipos Electrónicos hasta la suma de \$ 895.400-
 - Notebook (**) (una por póliza y por domicilio asegurado) hasta la suma de \$ 895.400.-
 - Plasma, LED y LCD (**) hasta la suma de \$ 1.606.000.-
 - Play – X-Box o Wii (**): hasta la suma de \$ 895.400.-

(**) Se deja expresa constancia que se ampara bajo la presente cobertura de Seguro Técnico - Equipos Electrónicos – Notebook – Plasma, LED y LCD - Play – X-Box o Wii dentro del Territorio de la República Argentina. Además de las exclusiones establecidas mediante las Condiciones Generales que rigen la cobertura, el Asegurador no indemnizará la pérdida o daños previstos en la cobertura cuando se hayan producido: a) mientras los bienes asegurados se encuentren sin custodia personal directa en un vehículo de transporte público o privado, salvo que estuvieran en el baúl u otro compartimiento similar debidamente cerrado con llave y no pudieran ser vistos desde el exterior. b) mientras los bienes asegurados sean usados por personas menores de 14 años de edad.



Banco Entre Ríos

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - CUIT 33-70799551-9
Monte Caseros 128, Paraná, Entre Ríos, CP E3100ACD
D.I.P.J. Entre Ríos Leg. 2100
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 65 de la CNV

QUALIA
Seguros

**SOLICITUD SEGURO COMBINADO FAMILIAR
(Vivienda de Ocupación Permanente)**

Ponemos en su conocimiento que en virtud de la resolución 134/2018 y sus modificatorias de la Unidad de Información financiera referente a la prevención de lavado de activos, se identifica a clientes "PEPs", de acuerdo a la siguiente descripción:

1. PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE EXTRANJERAS:

- a. Jefe de Estado, jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b. Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c. Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d. Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e. Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero. y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f. Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g. Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h. Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.
- i. Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero.
- j. Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

2. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

- a. Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b. Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Viceintendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- d. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de la Nación o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e. Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f. Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.
- g. Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario Director o su equivalente.
- h. Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional.
- i. Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Embajador o Cónsul.
- k. Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no inferior a la de coronel o grado equivalente según la fuerza, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- l. Rector o Decano o Secretario de las Universidades Nacionales o provinciales.
- m. Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro en virtud de un poder de policía.
- n. Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE:

- a. Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.
- b. Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales. El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
- c. Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660.
- d. Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.



Banco Entre Ríos

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - CUIT 33-70799551-9
Monte Caseros 128, Paraná, Entre Ríos, CP E3100ACD
D.I.P.J. Entre Ríos Leg. 2100
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 65 de la CNV

QUALIA
Seguros

**SOLICITUD SEGURO COMBINADO FAMILIAR
(Vivienda de Ocupación Permanente)**

4. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA:

- a. Cónyuge o conviviente.
- b. Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as.
- c. Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
- d. Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante.

DECLARACION JURADA SOBRE SUJETO OBLIGADO ANTE LA UIF

Manifiesto con carácter de declaración jurada que, SI NO me encuentro incluido/a en la categoría de sujeto obligado, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley N° 25.246 y modificatorias y el art. 34 inciso c de la Resolución UIF 28/2018.

En el caso de revestir la calidad de sujeto obligado, declaro cumplir con las exigencias descriptas en los artículos 21 y 21 bis de la mencionada ley y las regulaciones emitidas por la unidad de información financiera, a través de la observancia de políticas y procedimientos que responden a los lineamientos y regulaciones vigentes en la república argentina para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En tal sentido, y complementando lo expuesto, adjunto la constancia de registro/inscripción ante la UIF.

Resumen del contrato/solicitud - Entrega previa a la formalización del Producto

El Solicitante hace constar que, conforme a lo dispuesto por la Comunicación A 7199 del Banco Central de la República Argentina, de manera previa a formalizar la presente solicitud, el BANCO le entregó un resumen de esta solicitud que contiene un detalle de las cláusulas más significativas de la misma.

Los modelos de contratos de el/los productos que ofrece el Banco a los Usuarios de Servicios Financieros podrán ser consultados por el Solicitante desde la página WEB Institucional del Banco www.bancoentrieros.com.ar sección "Contratos de adhesión – Ley 24.240 de Defensa del Consumidor"

Si el Solicitante tiene alguna duda, consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el BANCO y/o los contratados, podrá comunicarse con el BANCO, llamando a nuestro Contact Center, al teléfono 0800-555-4652 de Lunes a Viernes de 7 hs. a 19 hs o concurriendo personalmente a nuestras Sucursales, previa solicitud de turno y cumpliendo las medidas sanitarias vigentes u otros canales de contacto, informados en www.bancoentrieros.com.ar/contacto.

Para toda consulta o reclamo que el Solicitante realice, el BANCO le entregará un número para identificar la misma. Las consultas o reclamos serán contestados por medio postal al domicilio que declare, y en caso de que lo considere conveniente, será contestado a su correo electrónico. El BANCO procederá a dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, excepto cuando medien causas ajenas a esta institución. En los casos de falta de respuesta o de disconformidad con las resoluciones adoptadas, el Solicitante podrá informar esta situación ante el B.C.R.A., el que dispone de un Área de Protección al Usuario de Servicios Financieros, que podrá contactar ingresando a www.usuariosfinancieros.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma del Solicitante

INFORMACION DEL BANCO

Sucursal:	Agente:	Legajo:	Nº de Solicitud:
-----------	---------	---------	------------------